



# RIESGOS DE MODIFICAR LA REGLA FISCAL

Más impuestos, menos empresas, menos  
mercado, mayor pobreza

04 de octubre 2023

# Riesgos de modificar la regla fiscal

## Más impuestos, menos empresas, menos mercado, mayor pobreza

Un límite para el gasto del gobierno es un límite a su injerencia en la libertad económica de los ciudadanos.

**El mantenimiento de la regla fiscal** es indispensable porque pone un límite al gasto del gobierno, estableciendo un valor máximo para la deuda soberana. **En Colombia la regla fiscal establece que el límite de deuda es el 71% del PIB, y que su ancla es el 55% de éste.** Este límite asegura la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas contribuyendo a la estabilidad macroeconómica del país (Congreso de Colombia, 2011), porque garantiza que el gobierno no gaste por encima de lo que le permita el recaudo fiscal, y que cuando lo haga, exista un límite de endeudamiento con nuevos acreedores.

La percepción que los acreedores tengan de la capacidad de pago del gobierno de Colombia para hacer frente a sus obligaciones, **determinará qué tan fácil será acceder a nuevos préstamos para financiar sus proyectos**, cuando los gastos fiscales sobrepasen el monto recaudado. Esta percepción está determinada por la calificación de la deuda soberana del gobierno de Colombia por diversas centrales calificadoras de riesgo.

**Ha sido una decisión compartida por las calificadoras de riesgo mantener “perspectivas estables” para la deuda soberana de Colombia.** No obstante, manifiestan que, *las calificaciones están restringidas por los altos déficits fiscales que están decreciendo (Fitch Ratings). Manifiestan confiar en que los ingresos adicionales derivados de la reciente reforma tributaria, ayudarán a reducir los déficits fiscales al mismo tiempo que financiarán el nuevo gasto social (S&P). De igual modo, esperan que los arreglos institucionales continuarán desempeñando un papel estabilizador para que las directrices de política se mantengan dentro de los límites definidos por las políticas existentes, particularmente en el frente fiscal (Moody's).*

En tanto que todas las calificadoras **han valorado la regla fiscal como garante de la capacidad de pago del gobierno colombiano**, iniciar la discusión filosófica propuesta por el actual ministro de Hacienda acerca de los contenidos actuales de la regla y de las expectativas a largo plazo de su examen, **incita a que los mercados crean que el gobierno colombiano requiere incumplir con la regla fiscal.** De este modo envía un mensaje de riesgo a las calificadoras, incitándolas a revisar la evaluación de sus perspectivas sobre la deuda soberana de Colombia.

Esto puede traducirse en **una reducción del número de acreedores dispuestos a financiar los gastos fiscales** de Colombia, así como, a **incrementos sustanciales en los intereses** a los que el gobierno del presidente Gustavo Petro podrá acceder a financiación.

## Monto de servicio de deuda: otro factor de riesgo

El escenario es aún más indeseable ante una baja tasa de crecimiento económico (0,3% del PIB colombiano para el segundo trimestre de 2023) y un **gasto público en ascenso** orientando a subsidiar actividades que no generan bienes y servicios adicionales ([subsidio a la gasolina y programa “Jóvenes en Paz”, entre otros](#)), y que serían por lo mismo **causantes de inflación**, en lugar de contribuir a inversiones que permitan reactivar la economía y a mantener niveles adecuados de recaudo impositivo que atiendan el gasto ordinario y el servicio de la deuda.

Como puede verse (Tabla 1.) **la mayoría de los recursos recaudados se están usando para el pago del servicio de deuda**, lo que podría verse agravado ante una pérdida de confianza del mercado por las **modificaciones a la regla fiscal**, aumentando el costo de acceder a financiación:

Tabla 1.

SERVICIO DE LA DEUDA	
<b>En el Presupuesto General de la Nación</b>	Tiene la mayor apropiación vigente: <b>72,28 billones de pesos, es decir con el 17,81% del total</b> (datos del Ministerio de Hacienda).
<b>En el recaudo fiscal</b>	El mayor porcentaje del recaudo se está dirigiendo a su financiación: <b>\$35,2 billones de los \$197,22 billones recaudados a agosto, es decir, el 17,85% del total recaudado</b> (datos de la DIAN).
<b>Valor de intereses de la deuda</b>	Para el primer trimestre de 2023, ascendieron a <b>\$17,40 billones de pesos, valor más alto desde 1995</b> (datos del Banco de la República).

**Fuente:** Observatorio de Impacto Económico de las Políticas del ICP.

Corresponde al Gobierno nacional mantener los parámetros que actualmente rigen la regla fiscal y considerar las implicaciones de abrir un debate sobre su modificación. **Proponer la flexibilización de la regla fiscal genera riesgos**, porque resulta en un aumento constante de la prima de riesgo y de las tasas de interés a las que el gobierno accede para obtener préstamos, aumentando el costo de financiación de sus programas y dificultando la capacidad que tiene para responder eficazmente a situaciones de crisis. En este contexto, las perspectivas macroeconómicas se deterioran.

## Responsabilidad del Gobierno nacional y del Congreso de la República

Por su parte, **el Congreso de la República deberá garantizar el respeto a la regla fiscal, en particular ante futuros proyectos de ley presentados por el Gobierno nacional** con los que pretenda modificarla. El debate político requerirá de criterios técnicos y deberá tener en cuenta los impactos negativos que una medida de esta naturaleza podría generar en el crecimiento económico y la superación de la pobreza.

**Los gastos de los gobiernos deben tener un límite porque se financian con el dinero de los contribuyentes** y porque la irresponsabilidad fiscal es duramente castigada por los inversores internacionales. En la medida en que el gobierno necesite un mayor recaudo para financiar su operación, los contribuyentes perderán la capacidad administrar sus propios ingresos y su elección individual será sustituida por la toma de decisiones gubernamentales, reduciéndose su libertad económica y con ella la posibilidad de ejercer sus derechos económicos fundamentales de producción y consumo.

Es claro que, **los mercados financieros internacionales ven con preocupación el incumplimiento de la regla fiscal porque más gasto público requiere de un mayor recaudo para financiarlo, a través de más impuestos**, lo que genera desincentivos al emprendimiento y al crecimiento empresarial, además conlleva menor consumo y ahorro, por lo tanto, menos mercado. Esto impide el crecimiento económico, aumenta la pobreza y restringe las libertades económicas, limitando las posibilidades de ampliar la cobertura de la prosperidad incluyente.

**IIICP** | INSTITUTO DE CIENCIA POLÍTICA  
HERNÁN ECHAVARRÍA OLÓZAGA

*Defendiendo y promoviendo la libertad económica  
y la institucionalidad democrática*

Contacto: [albaisabel.garcia@icpcolombia.org](mailto:albaisabel.garcia@icpcolombia.org)  
Calle 70 No. 7A-29 - Bogotá, Colombia  
Celular: +57 316 334 19 40  
[www.icpcolombia.org](http://www.icpcolombia.org)